

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA NO INVENTARIABLES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS.- EXPTE. 31/2023)

Fecha y hora de celebración

22 de diciembre de 2023 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Salón de plenos

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Juan Luis Nuñez De Fez,Concejal

SECRETARIA

D./Dña. Carmen Sánchez-Agosta Aguilera,Vicesecretaria

VOCALES

D./Dña. Juan José Rodríguez Sanchez,Secretario de la Corporación

D./Dña. María José Chacón Martín,Asesora Jurídica

D./Dña. Margarita Garrido Rendón,Viceinterventora

D./Dña. Filomeno Carmona Martínez,Concejal

Orden del día

- 1.- Otros: 31/2023 - 2 - Lectura del informe sobre la justificación de OAB presentada.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 31/2023 - Suministro para el Ayuntamiento de Espartinas, del material de papelería y artículos de oficina, no inventariables
- 3.- Propuesta adjudicación: 31/2023 - Suministro para el Ayuntamiento de Espartinas, del material de papelería y artículos de oficina, no inventariables

Se Expone

1.- Otros: 31/2023 - 2 - Lectura del informe sobre la justificación de OAB presentada.

Conocido por los miembros de la mesa el informe de 15/12/23 sobre la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad del licitador LUCAS ROJAS, SL, (emitido por D^a. Elena Marrero Pérez de la UTE GEXTIONA 2018, SL y CONSULTORÍA EN GESTIÓN INNOVADORA, SL, contratista de este Ayuntamiento), en el que se concluye: “ A la vista del contenido de la justificación realizada por LUCAS ROJAS, S.L al haber identificado su oferta la cual se encuentra incurso en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en la cláusula 13.3 del PCAP podemos indicar que la justificación aportada por la misma explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios ofertados. Es por ello, que tomando en consideración lo anterior, se entiende que la misma DEBE SER ACEPTADA, toda vez que la misma, a mi juicio, explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos”, la mesa acepta dicho informe.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 31/2023 - Suministro para el Ayuntamiento de Espartinas, del material de papelería y artículos de oficina, no inventariables

Seguidamente se procede a valorar las proposiciones económicas y resto de documentación evaluable automáticamente (menor plazo de entrega) de los licitadores admitidos, de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

LICITADORA	OFERTA ECCA	REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA	PUNTUACIÓN TOTAL
LUCAS ROJAS, S.L.	70	30	100
PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	47,17	30	77,17



3.- Propuesta adjudicación: 31/2023 - Suministro para el Ayuntamiento de Espartinas, del material de papelería y artículos de oficina, no inventariables

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B14930903 LUCAS ROJAS, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: B41075250 PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 77.17

Total puntuación: 77.17

Por la Viceinterventora se hace constar que de acuerdo con lo previsto en el PCAP, la adjudicación del presente contrato está condicionada a la existencia de crédito en el Presupuesto de 2024.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE

Fdo: Carmen Sánchez-Agesta Aguilera

Fdo: Juan Luis Nuñez De Fez

